

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 2.443/2013

Don José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a las personas físicas o jurídicas (1) que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a citarlas para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de este Ayuntamiento sito en Pza. de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Relación de notificaciones:

Acto a notificar: Rqdole identificación datos conductor.

(1) Se le requiere a la persona o entidad denunciada que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple con dicha obligación, será iniciado expediente sancionador por infracción del art. 67.a de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Apellidos y nombre.- DNI/CIF.- Fecha denuncia.- Matrícula.

Olivares Chacón María Dolores; 80123551; 13/01/2013; CO9319AT.

Benamejí, a 21 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.